



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 PARA ASIGNAR LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITE DE PALMA Y ACEITE DE ALMENDRA (HUESO) DE PALMA ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SU MODIFICACIÓN EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30:00 [diez horas con treinta minutos y cero segundos] tiempo de la Zona Centro de México [para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México] del día 08 de octubre de 2024, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Webex" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los interesados se conecten a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior [DGFCCE] señaló en las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma.

A partir de las 10:30:00: [diez horas con treinta y minutos y cero segundos] del día 08 de octubre de 2024 se inicia la grabación del evento.

Se ingresa a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m550e26af2645c9dd0bcf41b5934e7bce> Como representantes de la Secretaría de Economía, la Licenciada María del Carmen Quintana García, Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica y el Licenciado Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado. Israel Romero Rodríguez, Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los Sectores Financiero y Maquilador "B".

Preside la Junta de Aclaración de Bases, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, Ana Bibiana Ramírez Benavides, Carolina García López y Juan Galicia Bravo, todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 11:00:13 [once horas con cero minutos y 13 segundos] la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da inicio a la Junta de Aclaración de Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma.



**Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior**

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo otorga una tolerancia de 10 minutos para los participantes que falten por incorporarse a la junta de aclaración de bases.

Siendo las 11:10:05 (once horas con diez minutos y cinco segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da la bienvenida y procede a presentar al personal de apoyo y a los representantes de la Secretaría de Economía, y de Hacienda y Crédito Público.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo indica el procedimiento del desahogo de la Junta de Aclaraciones señalando que, en primer término, se realizará la lectura de las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra [hueso] de palma, de acuerdo al punto 1.7 de las Bases. Durante la lectura de las Bases los interesados podrán escribir sus preguntas en el chat público de la plataforma, si se tiene más de una deberán enumerarse; concluida la lectura de las Bases se otorgaran 5 [cinco] minutos más para la recepción de preguntas adicionales, concluido este tiempo, no se recibirán más preguntas; se dará un espacio de 5 [cinco] minutos para el registro de la totalidad de las preguntas, en caso de identificar preguntas iguales se registrará solo una de ellas; posteriormente, la coordinadora de la reunión leerá las preguntas y se dará la respuesta a cada una; cada pregunta será contestada de acuerdo al contenido de la misma, es decir, que la DGFCCE atenderá las referentes al formato de oferta, envío de la carpeta encriptada, o causales de descalificación; la Unidad de Apoyo Jurídico las referentes al tema de la recepción y emisión de la constancia de calificación. Concluida la sesión de preguntas y respuestas la DGFCCE emitirá un Acta en la cual se dará cuenta exhaustiva y cronológica del desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la reunión.

Siendo las 11:14:45 (once horas con catorce minutos y cuarenta y cinco segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, procede a la lectura de las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra [hueso] de palma.

Siendo las 12:02:00 (doce horas con dos minutos y cero segundos) se concluye la lectura de las Bases y se procede a otorgar un tiempo de 5 [cinco] minutos más, a fin de que las empresas escriban en el chat público de la plataforma las preguntas a formular.

Siendo las 12:05:00 (doce horas con cinco minutos y cero segundos) se concluye el plazo para formular preguntas.

**Sesión de preguntas y respuestas**

Siendo las 12:07:00 (doce horas con siete minutos y cero segundos) se abre la sesión de preguntas y respuestas y en uso de la voz Ana Bibiana Ramírez Benavides da lectura a las preguntas en el orden en que fueron escritas; la Lic. Ernestina Flores Ocampo procede a atender las preguntas relacionadas a las funciones por parte de la DGFCCE, en el procedimiento de la licitación.



## ANEXO ÚNICO

**Russell Ruiz Díaz de León Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V**

**1.-Pregunta:** ¿El precio para cada una de las posturas será el precio por tonelada CIF en puerto/frontera en México o qué abarca el precio?

**Respuesta:** El precio lo determina la empresa, en base a contratos, la Secretaría solo licita el derecho a importar pagando el arancel preferencial negociado en el tratado y conforme a las bases de la licitación la unidad de medida del cupo es kilogramo.

**2.-Pregunta:** Para el Aceite de Almendra [hueso] de Palma fracción 1513.29.99 ¿hay alguna limitante en cuanto a la descripción que debe llevar el producto en pedimento/factura [Ejemplo Aceite de Almendra de Palma (PKO Refinado, Blanqueado, Desodorizado) o certificado RSPO, MB?

**Respuesta:** El documento que se va a expedir es un certificado de cupo que le va a permitir importar el aceite de palma clasificado en las fracciones arancelarias que indican las bases de la licitación y será su agente aduanal el que le indique que tan amplia o restringida será su descripción.

**3.-Pregunta:** ¿Las empresas independientes, con organización independiente, pero pertenecientes a un mismo grupo corporativo ¿pueden participar por separado?

**Respuesta:** Si son razones fiscales diferentes si pueden participar por separado, recordando que un mismo representante legal no puede representar a más de una empresa, cada una debe contar con su representante legal.

**Diego S**

**4.-Pregunta:** ¿Cómo funciona el cálculo del costo de la adjudicación (ejemplo)? Ejemplo, ¿Si hay 3 posturas ganadoras dentro de la licitación de 3 importadores distintos, se toma el precio mínimo de esas 3 posturas para el pago de todas las adjudicaciones?

**Respuesta:** Si, se toma el precio de la última postura ganadora y ese será el precio que pagarán todas las empresas ganadoras.

**Alejandro Salomon Saure Cargill de México S.A. de C.V.**

**5.-Pregunta:** ¿En caso de ganar la licitación, ej. por 5 Toneladas y al final del periodo de vigencia del cupo me faltaron importar 500 kg, esta cantidad que falto por importarse, ¿se deberá pagar el arancel correspondiente por estos kg? ¿hay algún tipo de penalidad o multa por no haber importado la totalidad solicitada y ganada?

**Respuesta:** No hay ninguna penalidad por parte de la Secretaría, pero pierde el derecho de importar dentro del plazo. Los cupos y su vigencia no son prorrogables,



**Dirección General de Facilitación  
Comercial y de Comercio Exterior**

Las preguntas y respuestas emitidas se describen en el Anexo Único de la presente Acta.

Siendo las 12:12:00 [doce horas con doce minutos y cero segundos] se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo solicita a los participantes que, en caso de así tenerlos, emitan comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno y se otorga un receso de 10 minutos para detallar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:34:00 [doce horas con treinta y cuatro minutos y cero segundos] se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales N° 003/2025, 004/2025 y 005/2025 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma, levantando la presente Acta como constancia de la misma aclarando que la grabación constituye únicamente un respaldo del evento que se llevó a cabo. Después de ser leída y aprobada se procede a su firma por las siguientes autoridades.

**Ernestina Flores Ocampo,**  
Directora de Operación de Instrumentos de  
Comercio Exterior  
Dirección General de Facilitación Comercial  
y de Comercio Exterior

**Gustavo Lobera Pérez**  
Subdirector de Contratos y Acreditación de  
Personalidad  
Unidad de Apoyo Jurídico

**María del Carmen Quintana García**  
Jefa de Departamento de Coordinación Jurídica de  
la Unidad de Apoyo Jurídico  
Secretaría de Economía.

**Israel Romero Rodríguez**  
Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los  
Sectores Financiero y Maquilador "B"  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público